

---

POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DE LA  
**EDUCACIÓN CONTINUA Y ABIERTA EN LA  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL  
PERÚ**

---

DIRECCIÓN DE **EDUCACIÓN CONTINUA**

Marzo de 2016

## Contenido

### **1. Justificación**

### **2. El Contexto de la Educación Continua**

2.1. Las Tendencias Globales en Educación Continua

2.2. La Educación Continua en las Universidades del Perú

2.3. La Educación Continua en la PUCP al 2015

2.4. El Diagnóstico de la Formación Continua en la PUCP al 2014

### **3. Propuesta para el Desarrollo de una Educación Continua y Abierta en la PUCP**

3.1. Los Pilares del Desarrollo de una Educación Continua y Abierta en la PUCP

3.2. El Propósito y los Objetivos de la Educación Continua y Abierta de la PUCP

3.3. El Modelo de Educación Continua y el Rol de las Unidades Organizadoras

### **4. Enfoque Estratégico de la Educación Continua y Abierta de la PUCP**

4.1. De las responsabilidades Académicas y Formativas

4.2. De la Certificación

4.3. De los Participantes

4.4. De los Docentes y Especialistas

4.5. De la Calidad de la Educación Continua y Abierta

4.6. De la Sostenibilidad y la Contribución de la Educación Continua

### **5. El Gobierno y la Dirección de la Educación Continua y Abierta en la PUCP**

5.1. De la Instancia Rectora

5.2. De la Dirección de Educación Continua

5.3. Del Consejo Académico

5.4. De la Organización Interna de la Dirección de Educación Continua

## **POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN CONTINUA Y ABIERTA EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ**

### **1. Justificación**

El propósito del presente documento es exponer la propuesta de política para el desarrollo de la Educación Continua y Abierta en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

La Dirección de Educación Continua (DEC) parte de la premisa que la Universidad, cercana a cumplir su primer centenario, debe fortalecer los servicios que brinda a la sociedad y al desarrollo humano, además de su capacidad de acompañar los procesos formativos desde que la persona inicia su proceso educativo, a lo largo de su vida profesional y aún después de que concluye la etapa laboral. La PUCP debe ser una universidad abierta a todo aquel que desee estudiar y que sea consciente de los niveles de exigencia y calidad de la PUCP: una universidad capaz de ofrecer una educación continua para toda la vida.

En nuestro país, donde la demanda por educación de calidad, en sus diferentes niveles, ha crecido exponencialmente durante la última década, la PUCP tiene la capacidad y la responsabilidad de extender sus servicios de formación a nivel personal y profesional, dentro y fuera de la universidad, en los centros de trabajo públicos o privados, con la finalidad de ofrecer espacios de aprendizaje presenciales y virtuales que permitan el desarrollo integral de la persona y de la sociedad en general.

La PUCP tiene una experiencia de más de 30 años en la gestión de servicios de formación continua en los diferentes campos y disciplinas de su quehacer académico, científico, artístico y cultural, y ha dado pasos significativos en cuanto al ordenamiento y desarrollo de lo que actualmente es, y lo que puede llegar a ser, la Educación Continua y Abierta en nuestra Universidad. Sin embargo, a pesar de todos estos avances, resulta necesario continuar los esfuerzos institucionales de mediano y largo plazo, que reconozcan las nuevas condiciones que plantea el contexto social contemporáneo. Estos nuevos esfuerzos institucionales deben permitir a la PUCP estar en capacidad de responder a las necesidades educativas de diversos grupos y colectivos, y deben permitirle atender su compromiso con el desarrollo humano y de vinculación con el entorno.

## 2. El Contexto de la Educación Continua

### 2.1. Las Tendencias Globales en Educación Continua

El derecho a la educación es un *derecho intrínseco* y es considerado un *medio indispensable para la realización de otros derechos humanos*<sup>1</sup>. Por ello, los países y sus instituciones deben propiciar el desarrollo de las condiciones necesarias para el ejercicio de este derecho mediato, y deben garantizar la prestación de servicios educativos de calidad en sus diferentes niveles y con las características necesarias como la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y adaptabilidad<sup>2</sup>.

Entender la educación como un proceso continuo a lo largo de la vida que facilita el acceso y la adquisición constante de nuevos conocimientos es un factor clave para el desarrollo de capacidades y competencias que permiten a las personas contar con más y mejores oportunidades personales y profesionales, y ser mejores ciudadanos del mundo. La Educación Continua y Abierta permitirá, sobre la base de un modelo de aprendizaje permanente y flexible a lo largo de la vida, que cada vez más personas se integren progresivamente a la sociedad del conocimiento.

Actualmente las universidades, conscientes de este nuevo rol, dirigen y ofrecen servicios de Educación Continua y Abierta de diferentes maneras. La mayoría de las universidades consideradas de *rango mundial*<sup>3</sup> poseen, como parte de su estructura organizativa, una división, dirección o un instituto especializado en Educación Continua y Abierta. Por ejemplo, la Universidad de Harvard cuenta con la *Division of Continuing Education* que incluye a *Harvard Online Learning*, *Harvard Extension School*, *Harvard Institute for Learning in Retirement*, *Professional Development* y *Harvard Executive Education*; y adicionalmente, cuenta con *HarvardX* y *Harvard Ed Portal*. La Universidad de Princeton cuenta con el *Community and Regional Affairs* y en su estructura interna están *Continuing Education*, *Programs for Children*, *Programs for Teachers*, *Community Auditing Program*, *Summer Programs* además del *Online Learning*, y la Universidad de Stanford cuenta con *Continuing Studies* y *Stanford on Line*.

Entre algunas de las mejores universidades europeas se puede mencionar a la Universidad de Cambridge que cuenta desde 1873 con el *Institute of Continuing*

---

<sup>1</sup> Observación general 13, El derecho a la educación (artículo 13 del Pacto), (21º período de sesiones, 1999), U.N. Doc. E/C.12/1999/10 (1999). Recuperado el 29 de setiembre de 2015 de:

<http://www1.umn.edu/humanrts/gencomm/epcomm13s.htm>

<sup>2</sup> Modelo adaptado de las 4As de la Relatora Especial Katarina Tomasevski.

<sup>3</sup> Concepto utilizado por Jamil Salmi del Banco Mundial en su libro "El desafío de crear universidades de rango mundial". 2009. Washington: Banco Mundial.

*Education* y la Universidad de Oxford que cuenta con el *Department for Continuing Education* desde 1878. En Finlandia, la Universidad de Helsinki cuenta con su *Open University* y el *Palmenia Centre for Continuing Education*. Entre las universidades españolas, la Universidad Complutense de Madrid cuenta con el *Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte*. Asimismo, la Universidad de Barcelona cuenta con el *Vicerrectorado Grupo UB, TIC y Servicios Comunes* que cuenta con el *Instituto de Formación Continua IL3*.

A nivel de Latinoamérica, entre las mejores universidades mexicanas se encuentra la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. La primera cuenta con una *Universidad Abierta y de Educación a Distancia*, que comprende la educación continua. El segundo cuenta con la *Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Educación Continua*. En Brasil, la Universidad de Sao Paulo cuenta con una *Pro Rectoría de Cultura y Extensión Universitaria*, la Universidad Estadual de Campiñas cuenta con una *Pro Rectoría de Extensión y Asuntos Comunitarios* y la Universidad de Chile con la *Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones* que comprende la educación continua.

## 2.2. La Educación Continua en las Universidades del Perú

Ante la gran demanda y los bajos requisitos para ofrecer y acceder a la educación continua, muchas universidades peruanas han adaptado sus estructuras para proveer una gran oferta educativa en diferentes modalidades, con diferentes propósitos y bajo diversos modelos. Por ejemplo,<sup>4</sup> la Universidad Nacional Mayor de San Marcos posee en cada facultad un *Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social*, que es un órgano que tiene como objetivo integrar a la facultad con la comunidad y desarrollar actividades de capacitación, actualización y programas de especialización. La Universidad Peruana Cayetano Heredia ofrece a través de su *Escuela de Posgrado* diversos diplomados y cursos de especialización. La Universidad de Lima cuenta el *Centro Integral de Educación Continua* que ofrece cursos y programas de especialización destinados a la capacitación de ejecutivos. Finalmente, la Universidad del Pacífico cuenta también con una *Escuela de Posgrado* que está a cargo de la *Educación Ejecutiva* y la *Escuela de Gestión Pública*.

Si bien un entorno de baja regulación ha favorecido el incremento de la oferta de educación continua, la calidad y el respaldo académico de sus universidades es ahora un signo distintivo y diferenciador. La Nueva Ley Universitaria N° 30220 promulgada en julio de 2014, establece por vez primera en su Artículo 7° que la educación continua es una función más de la universidad, y

---

<sup>4</sup> Se mencionan cuatro universidades peruanas incluidas en el QS University Rankings: Latin America 2015.

precisa en su Artículo 46° que las universidades *deben* desarrollar programas académicos de formación continua que permitan la *actualización de los conocimientos profesionales* en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, así como *actualizar habilidades y competencias* de sus egresados. Además, señala que si bien estos programas no conducen a grados o títulos, se organizarán preferentemente bajo el sistema de créditos.

### 2.3. La Educación Continua en la PUCP al 2015

La PUCP ofrece a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, servicios de formación universitaria en tres niveles:

- a. **Formación de pregrado:** son estudios de especialidad que, de ser concluidos satisfactoriamente, conducen a la obtención del grado académico de bachiller y, posteriormente, a la obtención de un título profesional de licenciado. La PUCP ofrece 49 especialidades en 11 facultades, y el total de alumnos en este nivel se acerca a los 20,000<sup>5</sup>.
- b. **Formación de posgrado:** son estudios que, de ser concluidos satisfactoriamente, conducen a la obtención del grado de magíster o de doctor, según sea el nivel de estudios completados por la persona. La PUCP ofrece 76 programas de maestría y 13 de doctorado, y el total de alumnos en este nivel es de 6,159<sup>6</sup>.
- c. **Formación Continua:** son estudios de formación de carácter complementario, tanto en aspectos profesionales como personales, y que no conducen a grado académico de bachiller, magíster o doctor, ni a título profesional. Estos estudios, de ser concluidos satisfactoriamente, conducen a la obtención de un diploma, certificado o constancia de formación continua. La PUCP ofrece al año cerca de 1,300 actividades de formación continua en las que participan alrededor de 45,000.<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> La PUCP en cifras, 2015.

<sup>6</sup> La PUCP en cifras, 2015.

<sup>7</sup> El número de actividades de educación continua fue de 1,274, 1,303 y 1,512 para los años 2013, 2014 y 2015 respectivamente. El número de participantes de educación continua fue de 35,583, 36,175 y 62,660 para los años 2013, 2014 y 2015 respectivamente. Para el año 2015 se incluyó a las actividades ejecutadas y los participantes de Idiomas Católica, el Centro Preuniversitario de la PUCP (CEPREPUC) y los participantes y actividades de los Cursos de Titulación del Centro de Educación Continua que fueron reportados presupuestalmente como educación continua. Para efectos del presente documento se ha excluido el número de actividades y participantes de los años 2013, 2014 y 2015 provenientes de las actividades de «INFOPUC- Colegios» y «CENTRUM Católica - MOOCs».

En relación a la formación continua, el Estatuto de la PUCP señala en su Artículo 55 que dentro de sus fines de responsabilidad social y extensión universitaria, la Universidad debe fomentar la educación continua de profesionales de nivel universitario, mediante la organización de ciclos especiales y cursos regulares para su capacitación o actualización. La certificación de estos estudios requiere aprobación del Consejo Universitario<sup>8</sup>.

La PUCP decidió institucionalmente en 2007 adoptar el término *formación continua*, frente a otras instituciones educativas que, haciendo referencia a funciones formativas similares, utilizan los términos *educación continua* o *continuada*, *educación para la vida* o *aprendizaje a lo largo de la vida*. Asimismo, el año 2010 definió normativamente la formación continua como:

«(...) el proceso de formación permanente que acompaña a la persona durante toda su vida, enriqueciendo las diferentes áreas o dimensiones que integran la complejidad del ser humano: personal, espiritual, moral, laboral, social, cultural, etc. Este proceso formativo que la Universidad asume como función primordial entre las tareas que debe cumplir en la sociedad, por ser complementario, no conduce a grado académico de bachiller, magíster o doctor, ni a título profesional de licenciado, ni a ninguna certificación equivalente a éstas.»<sup>9</sup>

En el Artículo 2 del reglamento antes citado se establece que las actividades de formación continua son de dos tipos: *de carácter laboral*, cuando buscan mejorar los conocimientos y competencias profesionales, y *de carácter personal*, cuando buscan el enriquecimiento y la mejora de la calidad de vida de la persona. En su Artículo 3 establece que estas pueden tomar las siguientes formas: diplomaturas, cursos o talleres. Las unidades que pueden organizar actividades de formación continua son: los Estudios Generales, las Facultades, los Departamentos Académicos, y los Centros, Escuelas e Institutos. Es necesario mencionar que, de acuerdo a la normativa vigente, los Departamentos Académicos pueden ofrecer cursos y talleres más no diplomaturas.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> El Capítulo IX del Estatuto está dedicado a las Diplomaturas, es pertinente precisar que el Artículo 76° señala que los Diplomas de Formación Continua no otorgan derecho a grado o título universitario; sin embargo, las asignaturas cursadas podrán ser reconocidas según las normas de cada unidad académica.

<sup>9</sup> Artículo 1° del Reglamento de las Actividades de Formación Continua de la PUCP.

<sup>10</sup> Artículo 2 del Reglamento de las Diplomaturas de la PUCP.

## 2.4. El Diagnóstico de la Formación Continua en la PUCP al 2014<sup>11</sup>

Hacia el 2014 la PUCP ofrecía en promedio 1,200 actividades de formación continua al año, las que congregaban alrededor de 40,000 participantes de diferentes edades, en diversas áreas de especialización y bajo diferentes modalidades. En los dos últimos años han sido 38 las unidades, académicas y no académicas, las responsables de su organización.

Del total de actividades ofrecidas, el 89% se ofrecieron bajo la modalidad *abierta* (actividades dirigidas al público en general) y atendieron a 29,000 participantes. Un 11% (cerca de 132 actividades) se ofrecieron bajo el diseño denominado *a medida* (actividades ejecutadas a solicitud de alguna institución pública o privada, del tipo *in-house*) y lograron atender a un poco más de 7,000 participantes. No obstante la relevancia de la relación con clientes institucionales, la PUCP no cuenta aún con un registro que permita el adecuado seguimiento de estos clientes y sus principales necesidades formativas.

La oferta de formación continua de la PUCP se concentra en las siguientes áreas generales: administración/gestión, habilidades personales, educación, TIC, arte, ingeniería y derecho. Son varias las unidades que ofrecen actividades en las mismas áreas temáticas y bajo las mismas modalidades, por lo que no son poco frecuentes las observaciones debido a su excesiva similitud y posible conflicto por competencia interna. Resulta importante notar, además, que la oferta actual no refleja la diversidad académica y disciplinar de la PUCP que ofrece más de 40 especialidades profesionales.

En lo que respecta a la educación no presencial, son aún muy pocas las actividades diseñadas y ofrecidas en las modalidades semipresencial y virtual. En 2014 solo un 4% (53 de 1,303) de las actividades se ofrecieron en modalidad semipresencial, mientras que en la modalidad virtual solo se registraron 6%.

Una mayor oferta de cursos en modalidad semipresencial contribuirá con una mejora en la cobertura de los servicios, con la optimización del uso de la infraestructura disponible, así como con la adecuación de los modelos educativos a las tendencias formativas basadas en TIC.

En relación a la docencia en formación continua, el año 2014 las unidades organizadoras contrataron a más de 1,170 docentes y especialistas. De ellos, alrededor de 600 fueron exclusivamente contratados para actividades de

---

<sup>11</sup> El Informe Diagnóstico de la Educación Continua 2012-2014, en su versión completa se encuentra disponible como anexo al presente documento de política.



educación continua, mientras que cerca de 300 docentes estaban adscritos a algún departamento académico de la PUCP. Se conoce muy poco aún sobre la docencia en la formación continua por lo que no es posible identificar un perfil del docente y menos aún proyectar su desarrollo en la PUCP.

De acuerdo a la información disponible, la formación continua como servicio de extensión universitaria, contribuye con cerca del 16% del total de los ingresos operativos de la PUCP, porcentaje superior al reportado los años 2012 y 2013, mostrando un potencial de crecimiento dada la demanda por formación de calidad ofrecida por universidades de prestigio como la PUCP.

### **3. Propuesta para el Desarrollo de una Educación Continua y Abierta en la PUCP**

A través de la Educación Continua y Abierta, la PUCP reafirma su compromiso con la educación como factor clave para el desarrollo social, que promueve la actualización y el perfeccionamiento profesional, así como el desarrollo integral de la persona en las diversas etapas de su vida. La Educación Continua y Abierta se da a lo largo de la vida, por lo que forma a niños, jóvenes y adultos ofreciendo actividades de diversa temática y naturaleza. Se trata de una Educación Continua y Abierta que prioriza el desarrollo integral de la persona como ser creativo y agente de desarrollo. Por todo ello es una educación para el trabajo y para la vida, que acompaña a la persona de manera permanente, enriqueciendo sus diferentes etapas y dimensiones, y que se adapta a la evolución de las diversas formas de aprendizaje del ser humano. Es además, una educación flexible y pertinente que aporte de manera significativa al desarrollo de las nuevas capacidades que la sociedad demande. Por todo ello, la Dirección de Educación Continua propone concebir la Educación Continua y Abierta de la siguiente manera:

*La Educación Continua y Abierta que ofrece la PUCP debe ser entendida como la acción de organizar y participar en un proceso de enseñanza-aprendizaje o en un proceso de aprendizaje asistido, que involucra la participación de al menos dos actores: los que ofrecen nuevos conocimientos y los que los aprenden, aplicando nuevos modelos y modalidades de enseñanza en los que el objetivo es el aprendizaje y el desarrollo de capacidades.*

La Educación Continua y Abierta que ofrece la PUCP es un servicio formativo que certifica aprendizajes y el desarrollo de capacidades, mas no otorga grado académico, ni título profesional.

### 3.1. Los Pilares del Desarrollo de una Educación Continua y Abierta en la PUCP

La nueva propuesta para una Educación Continua y Abierta que dinamice la experiencia ganada previamente, requiere definir claramente los pilares sobre los cuales se impulsará la propuesta educativa. Se propone para ello establecer cinco pilares:

- a) *Cobertura y diversidad*: La educación continua y abierta en la PUCP se fundamenta en su capacidad de ampliar la cobertura a diversos públicos: por su edad, por su formación o por su lugar de residencia. Es una educación continua pertinente, adecuada a las necesidades de la sociedad y de sus diversos colectivos, y que promueve el desarrollo de nuevos espacios de aprendizaje y nuevas habilidades y competencias.
- b) *Flexibilidad e innovación*: Es una educación que explora y promueve nuevas áreas de aprendizaje, nuevos espacios y modalidades formativas con especial énfasis en la utilización de las modalidades virtual y semipresencial, que se compromete con el desarrollo de mejores capacidades para la vida, que trabaja en alianza con otras instituciones educativas, artísticas, culturales y profesionales, y que se adecúa a los nuevos entornos de la enseñanza y el aprendizaje,.
- c) *Articulación*: Es una educación continua y abierta que responde al modelo educativo de la PUCP y su compromiso con el desarrollo humano, que se articula con su propuesta educativa de pregrado y posgrado de manera que le permite a las personas proyectar su formación en diversos campos y de manera continua en nuestra Universidad.
- d) *Calidad*: Una educación continua y abierta que responde a parámetros de calidad educativa claramente definidos, desde los aprendizajes logrados, los recursos a los que se accede y los procesos que la soportan.
- e) *Sostenibilidad*: Es una educación que responde a las necesidades y demandas de la sociedad, con capacidad de aportar con nuevos conocimientos, nuevas metodologías y nuevas tecnologías. Es un servicio con capacidad de generar sus propios recursos y contribuir con el financiamiento de las labores propias de la universidad.

### 3.2. El Propósito y los Objetivos de la Educación Continua y Abierta en la PUCP

El propósito de la Educación Continua y Abierta de la Universidad es fortalecer la relación de la PUCP con su entorno a través de su función formativa, logrando con ello democratizar el acceso a una educación de calidad a quienes lo requieran, ya sea con fines personales o profesionales. Para ello, la Educación

Continua y Abierta crea y ofrece espacios formativos modernos e innovadores, e impulsa el desarrollo de nuevas áreas educativas vinculadas al desarrollo integral de la persona. Asimismo, está comprometida con el desarrollo permanente de sus egresados y los egresados de otras universidades a través de una oferta de educación continua profesional de calidad, flexible y pertinente.

### 3.3 El Modelo de Educación Continua y el Rol de las Unidades Organizadoras

La Educación Continua y Abierta en la PUCP se ofrece de manera descentralizada, con el objetivo de garantizar los beneficios que ofrece su diversidad disciplinar. Los procesos relativos a la aprobación de propuestas, contratación de docentes y especialistas, soporte a la gestión y calidad, certificación, así como la emisión de reportes de gestión operativos y financieros se realizan de manera centralizada, acorde a las características del servicio, con la finalidad de simplificar las coordinaciones entre las unidades organizadoras y las unidades de soporte.

En este marco, son cuatro las responsabilidades que le competen a las unidades organizadoras de actividades de educación continua y abierta:

- a) Diseñar y ejecutar actividades de educación continua y abierta *pertinentes*, que respondan a las necesidades de la sociedad según su área de especialización y público objetivo. De ser necesario, cuando se busque promover la articulación con el pregrado y posgrado, se hará de manera coordinada e interdisciplinar con unidades académicas, organizadas necesariamente bajo la modalidad de créditos.
- b) Ampliar y modernizar sus propuestas de educación continua a través de nuevos contenidos y nuevos modelos formativos, e incorporar de manera progresiva las modalidades semipresencial o virtual.
- c) Asegurar la calidad de sus actividades de educación continua y evaluar el desarrollo e impacto de las mismas, realizando ajustes y mejoras permanentes para que en una siguiente emisión garanticen una educación continua de excelencia.
- d) Garantizar la sostenibilidad económica de sus propuestas y actividades, desde la pertinencia de su enfoque, la calidad integral del proceso formativo, hasta su contribución superavitaria con la universidad.

## 4. Enfoque Estratégico de la Educación Continua y Abierta en la PUCP

Las actividades de Educación Continua y Abierta en la Universidad se desarrollarán tomando en consideración lo siguiente: 1) la flexibilidad e innovación de las propuestas académico-formativas, 2) el valor de la certificación de la PUCP,

3) la diversidad de sus participantes, 4) el aporte de sus docentes y especialistas, 5) la calidad de su oferta formativa, y 6) su sostenibilidad y contribución económica.

#### 4.1. De las responsabilidades Académicas y Formativas

Las actividades de educación continua y abierta son ofrecidas por las Facultades de la PUCP, sus Departamentos Académicos, Centros, Escuelas e Institutos, según sus áreas de especialización.<sup>12</sup> Las propuestas formativas pueden darse a través de cursos, talleres y diplomaturas, en la modalidad presencial, semipresencial o virtual, con tutoría asistida o no asistida. La Universidad promoverá de manera especial aquellas actividades que se ofrezcan en las modalidades semipresencial o virtual.

Las actividades de educación continua y abierta están organizadas en áreas temáticas que responden a las principales áreas disciplinarias que la PUCP ofrece, tanto en el pregrado como en el posgrado, pero también en otras que responden a las demandas del mercado actual. Las actividades se diseñarán y aprobarán tomando en consideración los siguientes criterios:

- a) *Relevancia y pertinencia*: por su aporte al compromiso de la PUCP en atender a problemáticas específicas de la realidad del país, por su adecuación a las necesidades y demandas sociales y del mercado laboral.
- b) *Cobertura y alcance de aplicación*: por la capacidad de atender al público objetivo esperado, de manera presencial, semipresencial o virtual a nivel local y nacional, regional o mundial.
- c) *Contribución e impacto*: por la contribución en el desarrollo de capacidades y sus efectos en la solución de problemas sociales en el mediano y largo plazo.
- d) *Innovación formativa y pedagógica*: por su capacidad de generar espacios formativos flexibles, creativos y novedosos que aporten a nuevas formas y estilos de aprendizaje, y a otras funciones de la universidad como la docencia y la investigación.

Las actividades de educación continua *podrán articularse a la formación de pregrado y posgrado* bajo criterios y requisitos precisados y acordados entre las unidades organizadoras y las unidades académicas de la PUCP. De esta manera, las actividades de educación continua y abierta podrán ser consideradas como una modalidad alternativa para convalidar asignaturas como parte de un plan de estudios regular.

---

<sup>12</sup> Salvo en el caso de las diplomaturas que sólo pueden ser ofrecidas por las Facultades, los Centros, Institutos y Escuelas.

Las actividades de educación continua y abierta podrán diseñarse a medida (*in-house*) y podrán ser ofrecidas por las unidades organizadoras, de manera individual o asociada, a solicitud de una institución externa a la PUCP. Estas actividades podrán ser impulsadas a través de convenios de colaboración con otras instituciones, mediante la suscripción de contratos o la participación en procesos de selección públicos o privados.

#### **4.2. De la Certificación**

La certificación es el acto a través del cual, la Universidad reconoce a una persona el cumplimiento de los requisitos de culminación de una actividad académica conforme a la normativa vigente. Adicionalmente, en el marco del desarrollo de competencias y capacidades para el trabajo, la universidad podrá certificar competencias técnicas y profesionales resultantes de un proceso de formación y evaluación especialmente diseñado para ello.

Toda propuesta de formación continua y abierta deberá definir los tipos de certificación a otorgar y los criterios para acceder a ella, la misma que *será emitida obligatoriamente de forma digital*, lo que permitirá contar con un registro institucional adecuado y completo. Se podrán certificar los cursos, talleres y diplomaturas, ya sea que estos se den en modalidades presencial, semipresencial o virtual. Se podrá certificar tanto la aprobación de un curso, taller o diplomatura o la participación y asistencia a los mismos.

#### **4.3. De los Participantes**

Son participantes de educación continua y abierta todas aquellas personas que se encuentran matriculadas en alguna de las actividades que ofrece la PUCP, conforme a las condiciones establecidas en la normativa que será elaborada por la Dirección de Educación Continua.

La condición de participante se adquiere por la matrícula en una actividad de educación continua y tendrá vigencia hasta la entrega de la certificación correspondiente. Una persona podrá matricularse en una actividad de educación continua y abierta, o en una actividad de evaluación y certificación de competencias, cuando cumpla con los requisitos establecidos por la unidad que la ofrece y cuando existan las vacantes suficientes. Es de carácter obligatorio por parte de las unidades organizadoras, el registro adecuado y completo de todos los participantes en la plataforma informática puesta a disposición por la PUCP.

#### 4.4. De los Docentes y Especialistas

La Universidad reconoce a las personas que diseñan, enseñan o acompañan en las actividades de educación continua como actores centrales en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Reconoce además, que aportan un caudal de conocimientos, experticias, competencias y habilidades muy diversos, y muchas veces nuevos, que se suman a aquellos que la Universidad ya posee y que ofrece a través de sus carreras profesionales y sus programas de posgrado.

Por todo ello, la Universidad diseñará, a través de la Dirección de Educación Continua, un conjunto de procedimientos y la normativa que permitan vincular e integrar adecuadamente a estas personas como parte de la Comunidad Universitaria.

##### **a) Sobre su Estatus y Aporte dentro de la Universidad**

Los docentes y especialistas de la educación continua y abierta son aquellas personas que por su talento, experiencia, formación y conocimientos son requeridos para diseñar, enseñar o acompañar procesos de enseñanza-aprendizaje. Ellos pueden ser docentes vinculados a algún Departamento Académico de la PUCP; personal administrativo de alguna oficina, Facultad o unidad de la PUCP, o profesionales expertos con dedicación exclusiva en las actividades de educación continua de la Universidad.

Los docentes y especialistas de educación continua serán seleccionados por las unidades organizadoras tomando en cuenta diversos criterios como: su formación académica o técnica, sus conocimientos y su nivel de especialización, su experiencia y trayectoria profesional, técnica, artística o deportiva, entre otras. Para aquellas actividades que así lo requieran, deberán contar con el título profesional o el grado académico correspondiente.

##### **b) Sobre su Vinculación y Desarrollo en la Universidad**

Los docentes de educación continua que estén adscritos algún Departamento Académico de la PUCP se registrarán por la normativa vigente al respecto. Para aquellos docentes y especialistas que no estén en la carrera profesoral académica, será la Dirección de Educación Continua la instancia encargada de definir los procesos y procedimientos para su vinculación, desarrollo y evaluación.

La Dirección de Educación Continua será el canal de coordinación institucional entre las unidades organizadoras y la Dirección de Recursos Humanos, y estará bajo su responsabilidad optimizar los procedimientos académico-administrativos para el registro, contratación y seguimiento de las condiciones contractuales de estas personas, así como coordinar el diseño e implementación de las plataformas informáticas que den soporte a estos procedimientos. De la misma manera, la Dirección de Educación Continua promoverá la evaluación y el perfeccionamiento de las habilidades pedagógicas de estos docentes y especialistas a través de los mecanismos que ofrece la PUCP.

#### **4.5. De la Calidad de la Educación Continua y Abierta**

La cobertura y diversidad de las actividades de la educación continua y abierta, la variedad de sus modalidades, así como la heterogeneidad de los docentes y especialistas, y de los participantes en las actividades formativas, implican necesariamente una evaluación permanente con estándares de calidad adecuados a estas condiciones y características. Por ello será necesario el desarrollo e implementación de un *Sistema de Aseguramiento de la Calidad Educativa* para la Educación Continua y Abierta que establecerá los estándares básicos para la provisión de los servicios formativos y para los servicios de soporte y gestión de la educación continua y abierta en la Universidad.

El *Sistema de Aseguramiento de la Calidad Educativa* evaluará las actividades formativas en sus tres etapas: a) diseño y planificación, b) implementación y ejecución, y c) sus resultados. De esta forma el sistema permitirá asegurar la calidad y pertinencia de la oferta formativa, así como incorporar una cultura de calidad para la Educación Continua y Abierta y disponer de herramientas de autorregulación y procesos de mejora continua.

#### **4.6. De la Sostenibilidad y la Contribución de la Educación Continua y Abierta**

La Educación Continua y Abierta en la PUCP supone que desde el diseño y durante la ejecución de cada actividad, logre asegurar su propia viabilidad y sostenibilidad económica, la que deberá verse reflejada en una rendición superavitaria.<sup>13</sup> Toda propuesta académica de formación continua deberá estar acompañada necesariamente de un presupuesto de ingresos y gastos,

---

<sup>13</sup> Se entiende que una actividad de educación continua y abierta presenta una rendición superavitaria cuando, luego de efectuar una comparación entre sus ingresos y egresos, obtiene un resultado positivo (mayor a cero). El superávit operativo se entiende como el resultado económico-financiero que involucra todos los ingresos generados por una actividad y la totalidad de los recursos involucrados (costos directos e indirectos), los mismos que se imputan a la actividad de educación continua y abierta.

entendiéndose que en todos los casos la realización de la misma cubrirá todos sus costos, y considerará una contribución<sup>14</sup> a la Universidad para fines de formación e investigación, así como para las inversiones necesarias para el desarrollo de estas y otras actividades académicas.

## **5. El Gobierno y la Dirección de Educación Continua en la PUCP**

La Educación Continua y Abierta requiere, necesariamente, de procedimientos propios que permitan su desarrollo dinámico y flexible, que responda a necesidades particulares y especializadas, tanto a nivel personal como profesional. Por ser una educación en constante cambio e innovación, desde sus contenidos, sus metodologías y medios de enseñanza-aprendizaje, requiere de lineamientos, normas, procesos y procedimientos propios, ágiles, descentralizados en su ejecución pero centralizados en las labores de soporte y evaluación de la calidad.

### **5.1. De la Instancia Rectora**

Cerca de cumplir su centenario y en proceso de consolidar su modelo educativo de pregrado y posgrado, y sus servicios de extensión, la PUCP integrará a su oferta de Educación Continua y Abierta opciones formativas de nivel escolar, técnico especializado y de competencias laborales, en nuevas modalidades y bajo nuevos formatos.

Por todo ello y para cumplir con los objetivos y las funciones estratégicas de la Educación Continua y Abierta, se requerirá de una instancia rectora (se propone una Vicerrectoría), que promueva y articule estos nuevos espacios y servicios al modelo educativo de la Universidad, y que garantice mecanismos de regulación y normativas propias, así como las inversiones en infraestructura y tecnologías que están requerirán.

### **5.2. De la Dirección de Educación Continua**

Hasta la constitución de otro tipo de instancia rectora, la Dirección de Educación Continua será la entidad de dirección y coordinación, responsable de promover el desarrollo y modernización de la Educación Continua y Abierta en la Universidad. Esta Dirección deberá ordenar, regular, supervisar y promover el crecimiento de la oferta y del número de sus participantes, y estimulará la innovación en el diseño y ejecución de las actividades, las que quedarán bajo la

---

<sup>14</sup> La contribución económica de las actividades de educación continua y abierta estará definida de acuerdo a la naturaleza de la unidad organizadora, del tipo de actividad formativa, su finalidad y su público objetivo.



responsabilidad de las unidades organizadoras de la PUCP: las Facultades, los Departamentos Académicos, los Centros, Institutos y las Escuelas.

**Las principales funciones de la Dirección de Educación Continua son:**

- a) Proponer políticas y directivas que regulen y promuevan el desarrollo de la educación continua y abierta, en sus diversas modalidades en la PUCP, a nivel local, nacional y regional.
- b) Promover y facilitar la vinculación natural entre la educación continua, los estudios de pregrado y posgrado, la consultoría, la incubación de negocios, la certificación profesional y la investigación.
- c) Estimular y supervisar a las unidades organizadoras de la educación continua para que introduzcan mejoras en la calidad de sus servicios, colaborando con ellos y coordinando acciones conjuntas, como parte del sistema de gestión de la calidad.
- d) Detectar necesidades de educación continua y abierta en las áreas temáticas existentes y en nuevas áreas, y difundir esta información y datos actualizados del mercado de la educación continua a fin de promover la oferta y el desarrollo pertinente de actividades.
- e) Proponer estrategias, mecanismos y herramientas para la dinamizar el desarrollo de la educación continua y abierta, así como simplificar los procesos y crear mecanismos que integren y agilicen los procesos de gestión, seguimiento e información sobre las actividades de educación continua en la PUCP.

**5.3. Del Consejo Académico**

La Dirección de Educación Continua contará con un Consejo Académico en materia de educación continua y abierta, que será presidido por el o la Director(a) de Educación Continua de la PUCP y estará integrado por cuatro (4) Directores de Centros, Institutos o Escuelas y tres (3) Decanos o sus representantes. Adicionalmente, asistirán como invitados permanentes, el o la responsable de la *Oficina de Desarrollo Académico* y como secretario de actas el o la responsable de la *Oficina de Planeamiento y Gestión*.

**Son cinco las funciones del Consejo Académico:**

- a) Dar opinión sobre la oferta de formación continua de la PUCP y sobre los informes de formación continua que presente la Dirección de Educación Continua.

- b) Sugerir a el o la Director(a) de Educación Continua metas, objetivos, políticas y actividades en materia de Educación Continua y Abierta.
- c) Colaborar junto con el o la Director(a) de Educación Continua en el Planeamiento Estratégico Anual sobre educación continua y abierta.
- d) Conocer, opinar y proponer mecanismos de solución a los casos de duplicidad de propuestas de educación continua o posible competencia interna que afecte de manera negativa el desarrollo de la educación continua
- e) Elevar propuestas de mejora para la Educación Continua y Abierta, así como proponer sinergias, alianzas o convenios con entidades privadas o públicas, nacionales o internacionales.

#### 5.4. De la Organización Interna de la Dirección de Educación Continua

En cuanto a la organización de la Dirección como instancia responsable de la coordinación y la promoción del desarrollo de la educación continua y abierta en la PUCP, y en la medida se requieren de procesos, procedimientos y normativas propias que implican una *autonomía relativa* de otros procesos académicos de la PUCP, se requerirían las siguientes oficinas:

- a) *Oficina de Desarrollo Académico*: responsable de promover el diseño y desarrollo de propuestas adecuadas al modelo educativo PUCP y la normativa de Educación Continua y Abierta. Estará a cargo de administrar los procesos de revisión, orientación y aprobación de las iniciativas propuestas por las unidades organizadoras, y de realizar las investigaciones necesarias para promover la innovación en las propuestas educativas. Adicionalmente, promoverá que las iniciativas se alineen a la política de calidad para la educación continua y abierta.
- b) *Oficina de Gestión de Docentes y Especialistas*: responsable de proponer los lineamientos y normativas para organizar a los especialistas, expertos y docentes: su vinculación, su contratación, su seguimiento y desarrollo de sus conocimientos y potencial de aporte a la misión de la PUCP. Adicionalmente, generará la información necesaria para identificar los perfiles de docentes y especialistas, los mecanismos para su desarrollo, los sistemas de compensación y de reconocimiento.
- c) *Oficina de Marketing y Promoción*: responsable de realizar estudios e investigaciones de mercado, de recolectar y analizar datos que permitan promocionar, difundir y canalizar la oferta de servicios formativos, así

como conocer y fidelizar a las instituciones públicas y privadas que demandan servicios especializados de educación continua de la PUCP.

- d) *Oficina de Planeamiento y Gestión*: responsable de realizar el análisis permanente del desarrollo de las actividades, de planificar, facilitar el soporte y las coordinaciones en materia presupuestal, de infraestructura y de apoyo tecnológico. Adicionalmente, facilitará los procesos que permitan la dinamización de la educación continua y abierta, y proveerá de la información necesaria para la toma de decisiones en materia de desarrollo y proyección de la educación continua y abierta en el largo plazo.

La Dirección estará conformada por un equipo profesional especializado que, contando con las herramientas adecuadas de soporte, asumirá las labores profesionales y estratégicas propias de la política planteada.

La Dirección de Educación Continua ha elaborado este documento de política institucional con la finalidad de iniciar el cumplimiento del encargo de *dinamizar el campo de la educación continua que ofrece la Universidad*, plasmado en la Resolución del Consejo Universitario N° 022/2015.

**El presente documento ha sido aprobado en la sesión del Consejo Universitario de fecha 09 de marzo del 2016.**